

Avala CEE que 4 asociaciones inicien trámites para constituir un partido

El organismo aprobó que 4 de 11 asociaciones que presentaron avisos de intención para crear un partido político estatal, inicien gestiones para constituirlo.

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó que las Asociaciones Cruzada Ciudadana de Nuevo León A.C., Rectitud, Esperanza Demócrata, Ciudadanos Regiomontanos Trabajando, y Restauremos Nuevo León; inicien trámites para constituir un partido político estatal, al cumplir con los primeros requisitos de ley para tal efecto.

Durante enero de 2016, un total de 11 asociaciones ciudadanas presentaron ante la CEE su Aviso de Intención acompañado de la documentación requerida, para obtener el registro como entidad política local.

Después de analizar la papelería respectiva, el organismo determinó que 4 de estas organizaciones cumplieron con todos los requisitos estipulados por la normativa electoral.

Las agrupaciones que no cumplieron con la totalidad de las obligaciones, por lo cual se les tiene por no presentado su Aviso de Intención para constituir un partido, son Partido de la Gente, Impulso Humanista A.C., Asociación Política Estatal Joven, Podemos Ciudadanos, Más por los Demás, Partido Liberal Demócrata, y Nueva Generación Azteca, A.C., A.P.N.

El siguiente trámite que deben seguir las asociaciones avaladas para crear un partido, es celebrar asambleas con las personas afiliadas, en cuando menos 34 de los 51 municipios del Estado; o en 17 de los 26 distritos electorales locales.

Dichas reuniones deben llevarse a cabo ante la presencia de un funcionario de la CEE, quien certificará el número de afiliados que participaron en cada asamblea; y el cual debe ser mínimo, del 0.26% padrón electoral del distrito o municipio en cuestión.

Es importante mencionar que las organizaciones deben contar con un mínimo de 9 mil 573 afiliados, equivalente al 0.26 por ciento del padrón electoral utilizado en la última elección en N.L. (3 millones 682 mil 177 electores); conforme a la reforma político electoral de 2014, que modificó

los requisitos y el procedimiento para el registro de un partido local. Anteriormente, se establecía que debían contar con un mínimo de 4 mil afiliados enlistados en el padrón interno.

Una vez reunidas las obligaciones respecto a las Asambleas, la organización ciudadana podrá presentar ante la CEE su solicitud de registro, en enero de 2017.

Enseguida, el organismo electoral verificará que la documentación entregada cumpla con los requerimientos, y formulará el proyecto de dictamen de registro correspondiente, dentro de 60 días contados a partir de que se presente la solicitud.

Si procede, la Comisión expedirá el certificado correspondiente haciendo constar el registro. En caso de negativa, fundamentará las causas y comunicará la decisión a los interesados.

El registro de los partidos políticos de nueva creación surtirá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2017, conforme a la Ley.

Asociaciones que presentaron ante CEE su Aviso de Intención para constituir un partido y sus respectivos responsables:

- Partido de la Gente | J. Jorge Vargas Carrillo y A. Edgar Puente Sánchez
- Cruzada Ciudadana de Nuevo León A.C. | Luis Servando Farías González
- Impulso Humanista A.C. | Pedro Aguillón Aguilar
- Rectitud, Esperanza Demócrata | Alain Gerardo Sandoval Serna
- Ciudadanos Regiomontanos Trabajando | Armando Maldonado Galván
- Asociación Política Estatal Joven | José Pablo Alejandro Cabriales
- Podemos Ciudadanos | Hiparco Daniel Carrizales Paz
- Más por los Demás | Iliana Medina García
- Partido Liberal Demócrata | Jesús Garza Saucedo y Pedro Márquez Ojeda
- Restauraremos Nuevo León | Esteban Tello Romero

- *Nueva Generación Azteca, A.C., A.P.N. | María del Rocío Quintero González*